



# Gaceta Parlamentaria

Año XXI

Palacio Legislativo de San Lázaro, viernes 14 de septiembre de 2018

Número 5114

## CONTENIDO

### Comunicaciones

- 3** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación de la Semarnat a punto de acuerdo relativo a emprender acciones en el sureste del país, particularmente en Chiapas, Campeche, Yucatán y Quintana Roo, para detener la deforestación
- 8** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite respuesta de la Semarnat al punto de acuerdo por el que se exhorta a contribuir a la restauración y preservación del arrecife mesoamericano, así como implantar estrategias innovadoras a favor de la protección y restauración del patrimonio natural de nuestros mares
- 10** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite respuesta de la de Educación Pública al exhorto para erradicar la discriminación hacia estudiantes embarazadas
- 14** De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante la cual remite respuesta de la Procuraduría General de Justicia local sobre el punto de acuerdo para exhortarla a dar celeridad a las investigaciones por los presuntos actos de abuso sexual de niños en el kínder Círculo Infantil Personalizado, SC, de Cuajimalpa de Morelos
- 15** De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, con la que envía contestación a punto de acuerdo relativo a implementar protocolos de investigación policial, pericial y ministerial con perspectiva de género y homologarlos con los expedidos por la PGR
- 17** De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, con la que envía contestación a punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Movilidad, y de Seguridad Pública de la Ciudad de México a implantar estrategias coordinadas de movilidad encaminadas a garantizar la seguridad peatonal y ciclista de la Ciudad de México
- 21** Del gobierno de la Ciudad de México, con la que remite contestación a punto de acuerdo relativo al exhorto a analizar y, en su caso, hacer las reformas pertinentes al Reglamento de Construcciones del Distrito Federal ante eventos de origen geológicos
- 23** De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante la cual remite respuesta a punto de acuerdo relativo a transporte seguro de infantes
- 25** Del gobierno de Puebla, con la que remite contestación a punto de acuerdo por el que se exhorta a establecer procedimientos que permitan brindar condiciones de seguridad para alumnos, docentes y personal administrativo de los planteles educativos de todos los niveles escolares

**Pase a la página 2**

**Viernes 14 de septiembre**

**Invitaciones**

- 27** Del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, al cuarto coloquio internacional *Megalópolis y medio ambiente*, que se celebrará el miércoles 26 y el jueves 27 de septiembre, de las 9:30 a las 18:00 horas y de las 9:30 a las 13:00, respectivamente

## Comunicaciones

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN DE LA SEMARNAT A PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A EMPRENDER ACCIONES EN EL SURESTE DEL PAÍS, PARTICULARMENTE EN CHIAPAS, CAMPECHE, YUCATÁN Y QUINTANA ROO, PARA DETENER LA DEFORESTACIÓN

Ciudad de México, a 6 de septiembre de 2018.

### **Integrantes de la Mesa Directiva De la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-6-2884, signado por el diputado Rafael Hernández Soriano, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número SPPA/0764/2018, suscrito por el doctor Arturo Flores Martínez, director general de Estadística e Información Ambiental y encargado del despacho de la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional Forestal a implementar acciones prioritarias en el sureste del país, particularmente en los Estados de Chiapas, Campeche, Yucatán y Quintana Roo, para detener la pérdida de cobertura forestal en dichas entidades federativas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 3 de septiembre de 2018.

### **Licenciado Felipe Solís Acero Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos Presente**

Me permito hacer referencia al oficio número SELAP/300/170/18, mediante el cual se hizo del conocimiento de esta secretaría, el acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, mismo que se transcribe:

“**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Forestal, con objeto de implementar acciones prioritarias en el sureste del país, particularmente en los estados de Chiapas, Campeche, Yucatán y Quintana Roo, para detener la pérdida de cobertura forestal en dichas entidades federativas.”

Al respecto, y con el propósito de dar cumplimiento al mencionado acuerdo, la Comisión Nacional Forestal informó, mediante oficio número DG-0296/2018 (se anexa copia), que ha implementado acciones operativas para la restauración y conservación de los recursos naturales, con base en las disposiciones que establecen las Reglas de Operación del Pronafor y lineamientos específicos que rigen los programas y proyectos en sus diversos componentes de apoyo a los dueños y propietarios de los terrenos forestales y de vocación forestal en los Estados de Chiapas, Campeche, Yucatán y Quintana Roo.

En materia de prevención y combate de incendios forestales, se han implementado acciones permanentes a través de mecanismos de coordinación interinstitucional, los cuales conjuntan esfuerzos del gobierno federal, de los gobiernos estatales, de los municipios, así como organizaciones no gubernamentales y del sector social.

Asimismo, se han conformado los equipos de manejo de incidentes (EMI), cuya integración se fortalece con la participación de técnicos especializados en atención a incendios forestales, ya que son originados por descuidos de actividades agropecuarias que se realizan en el medio rural.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que, a través de su conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente a la Comisión Permanente, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Doctor Juan Carlos Arredondo Brun  
Encargado del Despacho

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia temporal por ausencia definitiva del titular de la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental, previa designación, firma el doctor Juan Doctor Arturo Flores Martínez (rúbrica)

Carlos Arredondo Brun, director general de Política para el Cambio Climático.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 19, fracción XXIII, y 83 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y en atención al oficio número SPPA/0760/2018, de fecha 31 de agosto de 2018, firma como encargado del despacho el director general de Estadística e Información Ambiental.

Zapopan, Jalisco, a 22 de febrero de 2018.

**Diputado Rafael Hernández Soriano**  
**Vicepresidente de la Mesa Directiva**  
**Poder Legislativo Federal**  
**Comisión Permanente**  
**Presente**

Me refiero a su oficio DGPL 63-II-6-2885, en el que comunica el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión en la sesión celebrada el 17 de enero de 2018, que se transcribe a continuación.

**“Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Forestal, con objeto de implementar acciones prioritarias en el sureste del país, particularmente en los estados de Chiapas, Campeche, Yuca-

tán y Quintana Roo, para detener la pérdida de cobertura forestal en dichas entidades federativas.”

Al respecto, hago de su conocimiento que en el ámbito de sus atribuciones este organismo descentralizado ha implementado acciones operativas para la restauración y conservación de los recursos naturales, con base en las disposiciones que establecen las Reglas de Operación del Pronafor y Lineamientos específicos que rigen los programas y proyectos en sus diversos componentes de apoyo a los dueños y propietarios de los terrenos forestales y de vocación forestal, registrando a esta fecha los resultados y prospectiva que se describen a continuación:

### Trabajos de restauración de suelos, reforestación, protección mantenimiento de áreas

Trabajos de restauración de suelos, reforestación, protección mantenimiento de áreas

Entidad Federativa	Atendido (ha) 2013-2017	Proyección (ha) 2018
Chiapas	60,321	1,800
Campeche	11,812	1,000
Quintana Roo	23,265	3,260
Yucatán	8,916	4,250
<b>Total</b>	<b>104,314</b>	<b>10,310</b>

En materia de prevención y combate de incendios forestales, se han implementado acciones permanentes a través de mecanismos de coordinación interinstitucional, los cuales conjuntan esfuerzos del gobierno federal, de los gobiernos estatales, de los municipios, así como de organizaciones no gubernamentales y del sector social.

Con ello, se han conformado los Equipos de Manejo de Incidentes (EMI), cuya integración se fortalece con la participación de técnicos especializados en atención a incendios forestales por lo que las acciones desplegadas para la prevención y supresión de siniestros es resultado del consenso de la operación de los EMI que se han instituido en cada entidad federativa, cuya formalidad se instaura en un convenio de coordinación que se suscribe anualmente con los gobiernos locales.

Dado que en su gran mayoría los incendios forestales son provocados por descuidos en las actividades agropecuarias que se realizan en el medio rural, se ha previsto para este año realizar las siguientes acciones operativas:

**Chiapas****Acciones de prevención**

- Construcción de 481 kilómetros de brechas corta fuego.
- Aplicación de quemas prescritas en 149 hectáreas.
- Manejo mecánico de combustibles en 10 hectáreas.
- Construcción de 47 kilómetros de líneas negras.
- Difusión de la NOM-015-SEMARNAT/SAGAR-PA en 281 eventos con grupos sociales.

**Acciones de combate**

- Operación de 1,456 combatientes distribuidos en brigadas de Conafor, gobierno estatal, gobiernos municipales, Conanp, Protección Civil.
- Integración de brigadas militares de la Sedena y la Semar en eventos de contingencia.
- Operación de 513 campamentos estratégicos.
- Operación de una flotilla de 110 vehículos para transporte de brigadistas.

**Campeche****Acciones de prevención**

- Construcción y rehabilitación de 46 kilómetros de brechas corta fuego.
- Aplicación de quemas prescritas en 15 hectáreas.
- Manejo mecánico de combustibles en 10 hectáreas.
- Difusión de la NOM-015-SEMARNAT/SAGAR-PA en 142 eventos con grupos sociales.

**Acciones de combate**

- Operación de 30 brigadas de combatientes de la Conafor.

- Integración de brigadas militares de Sedena y Semar en eventos de contingencia.

- Operación de 7 campamentos estratégicos.

- Operación de una flotilla de 18 vehículos para transporte de brigadistas.

**Quintana Roo****Acciones de prevención**

Construcción y rehabilitación de 12 kilómetros de brechas corta fuego.

- Aplicación de quemas prescritas en 16 hectáreas.
- Construcción de líneas negras en 3 kilómetros.
- Manejo mecánico de combustibles en 5 hectáreas.
- Difusión de la NOM-015-SEMARNAT/SAGAR-PA en 16 eventos con grupos sociales.

**Acciones de combate**

- Operación de 137 combatientes.
- Integración de brigadas militares de Sedena y Semar en eventos de contingencia.
- Operación de 8. campamentos estratégicos.
- Operación de 18 vehículos para transporte de combatientes.

**Yucatán****Acciones de prevención**

- Aplicación de quemas prescritas en 5 hectáreas.
- Construcción de líneas negras en 5 kilómetros.
- Difusión de la NOM-015-SEMARNAT/SAGAR-PA en 15 eventos con grupos sociales.

**Acciones de combate**

- Operación de 44 combatientes.

- Integración de brigadas de Sedena y Semar en caso de ser necesario.
- Operación de 6 campamentos estratégicos.
- Operación de una flotilla de 15 vehículos para transporte de combatientes.

Asimismo, en cuanto a la Coordinación General de Producción y Productividad de esta comisión, es necesario precisar que las acciones que se están realizando son través de las Reglas de Operación del Programa Nacional Forestal, como a continuación se indican:

### I. Pago por servicios ambientales

Entre las diferentes acciones que ha desarrollado la Conafor en el sureste del país para atender la pérdida de cobertura forestal, es la implementación del Programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA), que es un instrumento económico de manejo y conservación de los ecosistemas forestales, que permite salvaguardar el capital natural de país y ofrece la oportunidad del desarrollo de ingresos económicos bajo el contexto de cadenas de producción cero deforestaciones. Además, el PSA es una importante estrategia de desarrollo e inversión forestal sustentable que contribuyen a la mitigación y adaptación al cambio climático.

El PSA se concibe como un mecanismo financiero mediante el cual se realizan pagos a los poseedores de los terrenos forestales por conservarlos y manejarlos, ya que son generadores de servicios ambientales.

En el siguiente cuadro se muestra la atención en número de beneficiarios, hectáreas y monto invertido para el sureste del país para los beneficiarios vigentes (2013-2017).

Entidad Federativa	Beneficiarios	Superficie Apoyada (ha)	Monto Asignado (5 años)	Lugar a nivel nacional respecto a la superficie	Superficie a apoyar en 2018	Monto para 2018
Campeche	142	133,236.07	\$289,748,376.40	5	12,000	\$25,000,000
Chiapas	248	156,087.27	\$567,451,293.59	3	12,000	\$45,000,000
Quintana Roo	130	145,110.11	\$317,094,726.50	4	11,000	\$23,000,000
Yucatán	209	113,395.57	\$229,523,146.00	9	12,000	\$22,000,000
<b>Total</b>	<b>729</b>	<b>\$47,829.03</b>	<b>\$1,403,817,542.50</b>		<b>47,000</b>	<b>\$335,000,000</b>

Cabe resaltar que tres de las cuatro entidades federativas, contempladas en la presente tabla, se encuentra dentro de los primeros cinco lugares con mayor superficie incorporada al PSA a nivel nacional, y las 4 den-

tro de los primeros 10 lugares.

Todos los beneficiarios del PSA están comprometidos a

- Conservar el ecosistema forestal y evitar el cambio de uso del suelo.
- Contar con una brigada para prevención y combate de incendios, y para monitoreo de plagas y enfermedades forestales.
- Invertir el recurso que reciben en buenas prácticas de manejo y proyectos.

### 2. Plantaciones forestales comerciales

Una de las acciones que nos ayuda a reconvertir el uso del suelo a forestal, y contribuir a frenar el avance de la frontera agropecuaria, es el fomento al desarrollo de plantaciones forestales comerciales, las cuales representan una alternativa de negocio rentable frente a otros usos del suelo poco competitivos y con alto impacto al ambiente, como el pastoreo extensivo. Se tiene registro de que, a la fecha, en los estados del sureste se ha establecido una superficie de 64,602 hectáreas de plantaciones forestales comerciales con apoyos de la Conafor.

d) En el siguiente cuadro se presentan los apoyos asignados para el establecimiento de plantaciones forestales comerciales en el 2017, así como lo planeado para el 2018:

Estado	Logro 2017	Monto invertido en 2017	Planeado 2018	Monto planeado 2018
Campeche	737 ha	\$8,995,727	1,000 ha	\$13,300,000
Chiapas	2,603 ha	\$33,312,528	2,100 ha	\$28,080,000
Yucatán	306 ha	\$3,610,800	150 ha	\$1,770,000

### 3. Fomento a la producción forestal sustentable.

El manejo forestal sustentable es una de las acciones que promueve la Conafor para detener y reducir la pérdida de cobertura forestal, mediante la implementación de la Estrategia Nacional de Manejo Forestal Sustentable para el Incremento de la Producción y Productividad (Enaipros). El manejo forestal implica el conjunto de acciones que tiene por objeto la ordenación, el cultivo, la protección, la conservación, la restauración y el aprovechamiento de los recursos fo-

restales de un ecosistema (De acuerdo a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable).

La Enaipros consiste en articular acciones del proceso productivo en tres componentes:

**i. Fortalecimiento empresarial comunitario:**

Busca facilitar el desarrollo comunitario y la instalación de capacidades locales con un enfoque empresarial de los dueños de los bosques para generar capital social y humano que fortalezca y consolide el manejo sustentable de sus recursos forestales. Dentro de este componente se encuentra el Promotor Forestal Comunitario (PFC), el cual es apoyado por la Conafor para que desarrolle cualidades y capacidades básicas que le permitan contribuir positivamente en el desarrollo comunitario del núcleo agrario al que pertenece, lo que se traducirá en la contribución a las acciones que el ejido emprenda para la conservación de sus recursos naturales y el aprovechamiento sustentable que ayude a mejorar las condiciones de vida de los dueños de los bosques.

**ii. Silvicultura y manejo forestal:** Se pretende impulsar la ordenación forestal aplicando técnicas silvícolas que permitan aprovechar al máximo la productividad de los bosques, aplicando prácticas para la conservación de la biodiversidad; las principales acciones desarrolladas en este componente son: incorporar superficie al manejo forestal sustentable, promover esquemas de buen manejo forestal mediante la certificación forestal, y apoyar la ejecución de mejores prácticas de manejo de los recursos forestales y de conservación de la biodiversidad.

**iii. Abasto, transformación y mercado:** El fortalecimiento empresarial comunitario y la incorporación de superficies al manejo forestal sustentable conlleva a tener empresas competitivas que aprovechen y transformen los productos provenientes de bosques y selvas manejados de manera sustentable, por lo que en este componente se impulsa lo siguiente: apoyar la certificación de cadena de custodia que acredite la trazabilidad en la comercialización de las materias primas forestales, es decir, que se garantice que provienen de bosques con manejo forestal sustentable.; promover proyectos de formación de empresas y modernización de la industria forestal para la transformación y comercialización

de productos forestales de legal procedencia (maderables y no maderables), así como su fortalecimiento (acompañamiento en sus procesos y apoyo a la comercialización), que permita mejorar la competitividad e ingresos de las empresas forestales, con lo cual se garantiza y se estimula el aumento de superficies aprovechadas bajo la normatividad vigente y en consecuencia, se impacta en la reducción de pérdida de cobertura vegetal.

Adicionalmente, se cuenta con dos componentes transversales: coordinación institucional, monitoreo y evaluación.

A la fecha, en los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo y Yucatán se tiene registro de que aproximadamente 1 millón de hectáreas se encuentran bajo manejo forestal, es decir, en tal superficie se llevan a cabo acciones de protección, conservación, restauración y aprovechamiento sustentable, con la finalidad de preservar el recurso y dar medio de vida a los habitantes de las zonas forestales.

A continuación se muestran las acciones que se implementaron en 2017 y las que se implementarán durante 2018, en el sureste del país:

Fomento a la Producción Forestal Sustentable 2017				Programación 2018	
Acciones	Entidad Federativa	Cantidad o superficie asignada	Monto asignada	Cantidad o superficie Planeada	Monto Planeado \$
Núcleos agrarios apoyados para contar con un Promotores forestales comunitario	Campeche	2	153,500	5	500,000
	Chiapas	15	1,350,000	15	1,500,000
	Quintana Roo	12	1,070,000	15	1,500,000
	Yucatán	-	-	3	300,000
Apoyar la incorporación de superficies al manejo forestal	Campeche	4,672	236,480	3,000	186,000
	Chiapas	5,502	570,738	5,500	488,000
	Quintana Roo	29,278	5,115,610	18,300	2,928,000
	Yucatán	200	25,600	-	-
Apoyar superficies para la realización de prácticas de manejo	Campeche	200.00	128,800	200	300,000
	Chiapas	3,569.00	1,771,668	4,050	1,710,000
	Quintana Roo	56,757.15	4,110,753	8,000	5,000,000
	Yucatán	37.82	59,150	100	150,000
Certificación forestal	Campeche	25,524.00	238,207	-	-
	Chiapas	-	-	-	-
	Quintana Roo	120,878.00	262,448	5,000	500,000
	Yucatán	1,085.16	181,540	-	-
Certificación de cadena de custodia que acredite la trazabilidad en la comercialización de las materias primas forestales	Campeche	-	-	1	105,000
	Chiapas	-	-	1	105,000
	Quintana Roo	2	200,000	1	105,000
	Yucatán	-	-	-	-
Proyectos de modernización de la industria forestal para la transformación y comercialización de productos forestales de legal procedencia	Campeche	-	-	-	-
	Chiapas	-	-	-	-
	Quintana Roo	5	3,887,452	4	4,500,000
	Yucatán	-	-	-	-
Acompañamiento a los procesos de administración, producción y comercialización de las empresas forestales	Campeche	-	-	-	-
	Chiapas	-	-	-	-
	Quintana Roo	2	400,000	1	200,000
	Yucatán	2	400,000	-	-

Formación de empresas forestales	Campeche	-	-	-	-
	Chiapas	2	700,000	2	600,000
	Quintana Roo	-	-	3	900,000
	Yucatán	-	-	-	-
Promoción y comercialización de empresas forestales	Campeche	-	-	-	-
	Chiapas	-	-	2	300,000
	Quintana Roo	-	-	4	600,000
	Yucatán	-	-	1	150,000
Total			20,861,946		22,627,000

Sin otro particular, le envió un saludo.

Atentamente  
Maestro Arturo Beltrán Retis (rúbrica)  
Director General

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE RESPUESTA DE LA SEMARNAT AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A CONTRIBUIR A LA RESTAURACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL ARRECIFE MESOAMERICANO, ASÍ COMO IMPLANTAR ESTRATEGIAS INNOVADORAS A FAVOR DE LA PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL DE NUESTROS MARES

Ciudad de México, a 6 de septiembre de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Cámara de Diputados  
Del Honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-6-2916 signado por el diputado Rafael Hernández Soriano, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SPPA/ 0763/ 2018 suscrito por el doctor Arturo Flores Martínez, director general de Estadística e Información Ambiental y encargado del despacho de la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), así como de su anexo,

mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a contribuir a la restauración y preservación del arrecife mesoamericano, así como implantar estrategias innovadoras a favor de la protección y restauración del patrimonio natural de nuestros mares.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 3 de septiembre de 2018.

**Licenciado Felipe Solís Acero  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos  
Presente**

Me permito hacer referencia al oficio número SELAP/ 300/ 291/ 18, mediante el cual se hizo del conocimiento de esta secretaría, el acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, que se transcribe:

**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que en coordinación con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (ANP), académicos y sociedad civil, contribuyan a la restauración y preservación del arrecife mesoamericano, asimismo implementen estrategias innovadoras a favor de la protección y restauración del patrimonio natural de nuestros mares.

Al respecto, y con el propósito de dar cumplimiento al mencionado acuerdo, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas informó, mediante oficio número DAJ/ 207/ 2018 (se anexa copia) que, dentro de los objetivos de esa comisión para las ANP de Quintana Roo, se encuentra el recuperar y restablecer las condiciones ecológicas previas a las modificaciones causadas por las actividades humanas o fenómenos naturales, permitiendo la continuidad de los procesos naturales en los ecosistemas.



En este sentido, se han realizado diversas acciones de restauración y rehabilitación de sitios afectados aplicando métodos y planes de acción específicos, con objeto de reducir los efectos negativos de los impactos de contingencias naturales y antropogénicas.

Cabe señalar que las acciones realizadas son solo un avance sustancial en la materia de restauración y preservación del arrecife mesoamericano, quedando aún tareas que emprender para fortalecer este ecosistema tan importante en México, tanto por la conservación de nuestras áreas marinas, como para protección de los fenómenos naturales que año con año impactan las costas del país en especial las de Quintana Roo, siendo necesario una mayor inversión y presupuesto, tanto del sector público como privado, en las labores de restauración y preservación, así como la implantación de estrategias innovadoras.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que a través de su conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente a la Comisión Permanente, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Encargado del Despacho

Con fundamento en lo establecido en los artículos 19 fracción XXIII y 83 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y en atención al oficio número SPPA/0760/2018 de fecha 31 de agosto de 2018, firma como encargado del despacho, el Director General de Estadística e Información Ambiental.

Doctor Juan Carlos Arredondo Brun

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia temporal por ausencia definitiva del Titular de la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental, previa designación, firma el Dr. Juan Carlos Arredondo Brun, Director General de Política para el Cambio Climático.

Doctor Arturo Flores Martínez (rúbrica)  
Director General de Estadística  
e Información Ambiental

Ciudad de México, a 15 de Marzo de 2018.

**Asunto:** Se atiende punto de acuerdo.

**Doctor Rodolfo Lacy Tamayo**  
**Subsecretario de Planeación y Política Ambiental**  
**De la Secretaría de Medio Ambiente**  
**y Recursos Naturales**  
**Presente**

Hago referencia a su oficio SPPA/0125/18 de fecha 9 de febrero de 2018, dirigido al licenciado Alejandro del Mazo Maza comisionado nacional, través del cual remite el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, el cual señala lo siguiente:

**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que en coordinación con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, académicos y sociedad civil contribuyan a la restauración y preservación del arrecife mesoamericano. Asimismo implanten estrategias innovadoras a favor de la protección y restauración del patrimonio natural de nuestros mares.

Derivado de lo anterior, se solicitó al área técnica correspondiente la información necesaria para atender la solicitud de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, por lo que me permito adjuntarle copia del oficio número F00.9 DRPYyCM.UJR.-053/2018 de fecha 2 de marzo del año en curso, signado por el biólogo Francisco Ricardo Gómez Lozano director regional de Península de Yucatán y Caribe Mexicano, adscrito a la Comisión Nacional, a través del cual remite informe respecto del punto de acuerdo que nos ocupa.

Sin otro particular, en espera de que la información vertida sea de utilidad, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Licenciada Sofía Gabriela Hernández Correa (rúbrica)  
Directora de Asuntos Jurídicos

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE RESPUESTA DE LA DE EDUCACIÓN PÚBLICA AL EXHORTO PARA ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN HACIA ESTUDIANTES EMBARAZADAS

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Cámara de Diputados  
Del Honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-2-2990 signado por la diputada María Ávila Serna, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número JOS/0142/2018 suscrito por el maestro Alejandro Pérez Corzo, jefe de la oficina del secretario de Educación Pública, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a implementar una estrategia integral que erradique la discriminación ejercida hacia las estudiantes embarazadas, en aras de que tengan mayores oportunidades para continuar y concluir sus estudios.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente  
Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 4 de septiembre de 2018.

**Licenciado Felipe Solís Acero  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos  
Secretaría de Gobernación  
Presente**

Hago referencia a su oficio SELAP/300/1234/18 del 12 de abril de 2018, mediante el cual informo al licenciado Otto Granados Roldán, secretario de Educación Pública, el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, que señala:

“Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que, en coordinación con las autoridades educativas de las entidades federativas, implementen una estrategia integral que erradique la discriminación ejercida hacia las estudiantes embarazadas, en aras de que tengan mayores oportunidades para continuar y concluir sus estudios.”

Al respecto, remito copia de los oficios número UR 120 JOS/CECU/1012/18, signado por la doctora Lorena Buzón Pérez, coordinadora de Enlace con el honorable Congreso de la Unión; número 360, y sus anexos, signado por la doctora Silvia Ortega Salazar, subsecretaria de Educación Media Superior; número AEFCEM/122/2018, signado por el doctor Luis Ignacio Sánchez Gómez, titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México; y número CGDFSEP/0234/2018, y sus anexos, signados por Francisco Javier Franco Ávila, coordinador general de Delegaciones Federales de la Secretaría de Educación Pública, mismos que dan respuesta al punto de acuerdo en comento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
Maestro Alejandro Pérez Corzo (rúbrica)  
Jefe de la Oficina del Secretario

Ciudad de México, a 16 de julio de 2018.

**Maestro Alejandro Pérez Corzo  
Titular de la Jefatura de la Oficina del  
Secretario Educación Pública  
Presente**

Me refiero al oficio número SELAP/300/1234/18 del 12 de abril del presente año, por el que la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos informó al maestro Otto Granados Roldán, secretario de Educación Pública, el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados que refiere al exhorto para implementar una estrategia integral que erradique la discriminación ejercida hacia las estudiantes embarazadas.

Sobre el particular, remito copia del oficio número 360, firmado por la doctora Sylvia Ortega Salazar,

subsecretaría de Educación Media Superior; copia del oficio número AEFCEM/122/2018 firmado por el doctor Luis Ignacio Sánchez Gómez, titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México; y copia del oficio número CGDFSEP/0234/2018 firmado por el ingeniero Francisco Javier Franco Ávila, coordinador general de Delegaciones Federales de la Secretaría de Educación Pública, que dan respuesta al punto acuerdo.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Doctora Lorena Buzón Pérez (rúbrica)  
Coordinadora de Enlace con el Congreso de la Unión

Ciudad de México, a 15 de junio de 2018.

**Doctora Lorena Buzón Pérez**  
**Coordinadora de Enlace**  
**con el Honorable Congreso de la Unión**  
**Secretaría de Educación Pública**  
**Presente**

Me refiero al oficio número UR 120 JOS/CECU/0670/18, por el cual esa coordinación comunicó a esta subsecretaría el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en su sesión celebrada el 10 de abril de 2018, en cuyo resolutivo único establece lo siguiente:

“**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que, en coordinación con las autoridades educativas de las entidades federativas, implementen una estrategia integral que erradique la discriminación ejercida hacia las estudiantes embarazadas, en aras de que tengan mayores oportunidades para continuar y concluir sus estudios.”

Al respecto, me permito hacerle llegar copia de los oficios números CSDA/418/2018, DGB/480/2018, DCAJ/920/2018, DCAJ/961/2018, D8/467/2018, 254.18/0834, SG;0391/2018, CSASyCE-071 y UEMSTAyCM/825/2018, mediante los cuales la Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico, la Dirección General del Bachillerato, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, el Centro de Ense-

ñanza Técnica Industrial, la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo el Colegio de Bachilleres, la Coordinación Sectorial de Aprendizaje Socioemocional y Convivencia Escolar, y la Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar, informan las acciones realizadas en la materia a que alude el punto de acuerdo, de mérito.

Mucho le agradeceré hacer del conocimiento de la instancia legislativa lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Doctora Sylvia Beatriz Ortega Salazar (rúbrica)

Ciudad de México, a 22 de mayo de 2018.

**Doctora Silvia Beatriz Ortega Salazar**  
**Subsecretaria de Educación Media Superior**  
**Presente**

Hago referencia al oficio 305, en el que se solicita información para el proyecto de respuesta al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en su sesión celebrada el 10 de abril de 2018, en cuyo resolutivo único establece lo siguiente:

“**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que, en coordinación con las autoridades educativas de las entidades federativas, implementen una estrategia integral que erradique la discriminación ejercida hacia las estudiantes embarazadas, en aras de que tengan mayores oportunidades para continuar y concluir sus estudios.”

En este sentido, le comento que la COSDAC emprendió en el ciclo escolar 2013-2014, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, el Movimiento contra el Abandono Escolar, estrategia que busca integrar las acciones de la escuela, la familia y el estudiante para prevenir sus causas, mantener un estado de alerta y reaccionar y reaccionar ante la presencia de indicadores de riesgo. En el marco de este movimiento, todos los planteles públicos de educación

media superior recibieron una Caja de Herramientas que cuenta, actualmente, con doce manuales sobre temas específicos que abonan a este objetivo. A continuación hago una breve descripción de aquellos manuales que tocan aspectos relacionados con el tema que ahora nos concierne:

**1. Manual para prevenir riesgos de abandono escolar:** en este manual se ofrecen elementos de apoyo a directores para prevenir las causas y reaccionar ante los riesgos del abandono escolar. Se plantean diversas acciones, entre las que destacar la de fomentar una cultura de prevención y atención al embarazo adolescente.

**5. Manual para acompañar las decisiones de los estudiantes:** en este manual se ofrecen herramientas para el acompañamiento de las decisiones de los estudiantes, de tal manera que los planteles ofrezcan a sus alumnos mecanismos y espacios para una constante toma de decisiones que les permitan el entrenamiento previo a enfrentar desafíos o retos sobre aspectos decisivos en su vida. En particular, a través de una adecuada toma de decisiones, podrán evitar las conductas que incrementen el riesgo de embarazo o evitar el abandono cuando ya se encuentren ante un embarazo no planeado.

**6. Manual para orientar a los alumnos en el establecimiento de su plan de vida:** a través de este manual se otorga una colección de propuestas para realizar talleres sobre proyectos de vida para los jóvenes de tal manera que reflexionen sobre sus planes personales y sobre el papel que los estudios tienen en ellos. De esta manera, se les invita a reflexionar sobre las situaciones que se contraponen con su plan de vida, como lo es en numerosos casos el embarazo adolescente.

**7. Manual para apoyar la orientación educativa:** en este manual se brinda al director y docentes las herramientas para que a través de ejercicios prácticos impulsen a los estudiantes a reflexionar y conocerse a sí mismos para transitar con éxito su trayectoria académica en la educación media superior, esto aporta herramientas a quienes ya se enfrentan a un embarazo adolescente como a quien podrían estar ante conductas de riesgo.

**8. Manual para incentivar el diálogo con los padres de familia:** es una guía para dialogar con los padres en donde se ofrece para que conozcan de qué manera pueden contribuir al desempeño académico de sus hijos; cómo comunicarse con ellos; qué indicadores puede haber para detectar que el joven está en riesgo de abandonar la escuela y qué hacer en cada caso. Al tener una mejor comunicación con los padres de familia, los estudiantes podrán tomar mejores decisiones ante la presencia de un embarazo o de situaciones de riesgo de embarazo.

**10. Manual de redes sociales y su uso para prevenir y atender el abandono escolar:** en este manual se establecen estrategias para el uso y aprovechamiento de las redes sociales como herramientas útiles para incentivar la comunicación con los estudiantes, con los padres de familia y con toda la comunidad escolar; con esta estrategia y a través de tutores digitales se busca dar aviso a las autoridades escolares sobre cualquier situación de riesgo de abandono, como lo es el embarazo adolescente.

**11. Manual para el desarrollo de habilidades socioemocionales:** se otorgan propuestas para el desarrollo de habilidades socioemocionales consideradas clave para los estudiantes de educación media superior y que deben sumarse a las habilidades y competencias cognitivas que conforman el Marco Curricular Común. De esta manera podrán mejorar sus relaciones interpersonales y mejorar sus decisiones ante embarazos no planeados.

**12. Manual del proceso de planeación participativa para el plan contra el abandono escolar:** se establecen herramientas para propiciar la participación de toda la comunidad educativa en la identificación de las principales causas del abandono escolar y la realización de un diagnóstico profundo de la situación a partir del cual se diseña un plan contra el abandono escolar en el plantel. En los planteles en los que se hayan presentado embarazos no planeados, este mecanismo será una herramienta de reflexión para establecer una ruta de prevención de los embarazos y del abandono.

Adicional a ello, a partir de la Reforma Educativa y del Modelo Educativo para la Educación Obligatoria, la Secretaría de Educación Pública, por conducto de la Subsecretaría de Educación Media Superior, se propu-

so adecuar los programas de las asignaturas del componente de formación básica del Bachillerato General y del Bachillerato Tecnológico en todos campos disciplinares que conforman el currículo de la EMS, por lo que actualmente se establece en los planes de estudio de referencia del Componente Básico del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior, que en las siguientes asignaturas se revisan contenidos valiosos para una mejor toma de decisiones y la prevención de los embarazos no deseados en los adolescentes: estructura socioeconómica de México; ciencia, tecnología, sociedad y valores; biología; y ética y valores.

Sin otro particular por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente

Maestra Rosario Nolasco Fonseca (rúbrica)  
Asesora de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2018.

**Doctora Silvia Beatriz Ortega Salazar**  
**Subsecretaria de Educación Media Superior**  
**Presente**

En atención a su oficio número 305, con referencia SEMS-CG-1698-2018, recibido en esta dirección general el 21 de mayo del presente año, en el que hace referencia al diverso número UR 120 JOS/CE-CU/0670/18, de la Coordinación de Enlace con el Honorable Congreso de la Unión, y mediante el cual solicita el cumplimiento del punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en su sesión celebrada el 10 de abril de 2018, cuyo resolutivo señala:

“**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que, en coordinación con las autoridades educativas de las entidades federativas, implementen una estrategia integral que erradique la discriminación ejercida hacia las estudiantes embarazadas, en aras de que tengan mayores oportunidades para continuar y concluir sus estudios.”

Al respecto y a fin de atender lo solicitado, me permito hacer de su conocimiento que la Dirección de Co-

ordinación Académica adscrita a esta unidad administrativa, mediante oficio **DCA/480/2018**, requirió a los directores de los planteles adscritos a esta unidad administrativa, el cumplimiento en el ámbito de sus competencias y las disposiciones educativas aplicables, del punto de acuerdo de mérito.

No omito mencionar, qué una vez que los planteles federales rindan el informe solicitado; se informará a esa subsecretaría, acerca de las medidas implementadas.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente

Carlos Santos Ancira (rúbrica)  
Director General

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2018.

**Directivos de los Centros de Estudio de Bachillerato Y Preparatorias Federales Lázaro Cárdenas**  
**Presentes**

Hago de su conocimiento que mediante oficio número 305, la doctora Silvia Beatriz Ortega Salazar, subsecretaría de Educación Media Superior, comunicó el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 10 de abril de 2018, cuyo resolutivo señala:

“**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que, en coordinación con las autoridades educativas de las entidades federativas, implementen una estrategia integral que erradique la discriminación ejercida hacia las estudiantes embarazadas, en aras de que tengan mayores oportunidades para continuar y concluir sus estudios.”

Del mencionado punto de acuerdo, la subsecretaria ha instruido para que los planteles adscritos a esta unidad administrativa, promuevan su cumplimiento en el ámbito de sus competencias, por lo que solicito se lleven a cabo entre la comunidad estudiantil, campañas de información encaminadas a erradicar la discriminación ejercida hacia las estudiantes embarazadas, y envíen las evidencias de las acciones realizadas en un plazo no mayor de **10 días hábiles**.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente  
Emma del Carmen Alvarado Ortiz (rúbrica)  
Directora

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE RESPUESTA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA LOCAL SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTARLA A DAR CELERIDAD A LAS INVESTIGACIONES POR LOS PRESUNTOS ACTOS DE ABUSO SEXUAL DE NIÑOS EN EL KÍNDER CÍRCULO INFANTIL PERSONALIZADO, SC, DE CUAJIMALPA DE MORELOS

Ciudad de México, a 4 de septiembre de 2018.

**Diputado Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados**  
**Del Congreso de la Unión**  
**Presente**

De conformidad con la facultad conferida al licenciado Guillermo Orozco Loreto, secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en los artículos 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones del jefe del gobierno con órganos de gobierno local y Poderes de la Unión, y 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y administrado con el manual administrativo en su apartado de organización de la Secretaría de Gobierno, publicado en la Gaceta Oficial de esta ciudad en fecha 26 de noviembre de 2013, en alcance del similar número SG/ CEL/ RPA/ 380/ 2018, por este medio adjunto el oficio 100.549/2018, signado por el maestro Edmundo Porfirio Garrido Osorio,

procurador general de Justicia de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar DGPL 63-II-7-3443.

Cabe señalar que la protección de la información que se adjunta al presente documento queda bajo su estricta responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el artículo 68, fracción VI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los artículos 22 y 24, fracciones VIII y XXIII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
Maestro Roberto Guillermo Campos Fuentes (rúbrica)  
Coordinador de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 30 de agosto de 2018.

**Licenciado Guillermo Orozco Loreto**  
**Secretario de Gobierno de la**  
**Ciudad de México**  
**Presente**

En atención del oficio número SG/ CEL/ PA/ 157/ 2018, signado por el coordinador de Enlace Legislativo de la secretaría a su cargo, mediante el cual hace del conocimiento que el pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó el punto de acuerdo que dispone lo siguiente:

**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México a dar celeridad a las investigaciones por los presuntos actos de abuso sexual de niñas, niños en el kínder Círculo Infantil Personalizado, SC, de Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México.

...

Al respecto, le comunico que de conformidad con los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10, tercer párrafo, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y los diversos 1 y 2,

fracciones I y II, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la institución es competente para investigar y perseguir los delitos del orden común cometidos en el territorio de la Ciudad de México, funciones que realiza de acuerdo con los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, profesionalismo, imparcialidad y respeto de los derechos humanos.

En julio de 2017, la Procuraduría capitalina, a través de la Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Delitos Sexuales, dio inicio a una carpeta de investigación, debido a la denuncia presentada por una persona padre de familia por la posible comisión de los delitos de abuso sexual y violación en agravio de su hija de cuatro años de edad.

Después de recabarse datos de prueba, intervenir especialistas en la materia, peritos en psicología y medicina, así como de reunirse los resultados de la aplicación de la herramienta virtual Bosty, se determinó la existencia de datos de prueba para configurar el delito de abuso sexual. Conforme al protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren a niños y adolescentes, elaborado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la niña se canalizó al Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales, para su atención especializada y forense.

La actuación de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, en los casos que involucren a niños y adolescentes, se sujeta al cumplimiento del principio de protección del interés superior de la niñez, por lo que se aplican los protocolos e instrumentos nacionales e internacionales especializados que permiten realizar las intervenciones con estricto respeto de los derechos humanos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Maestro Edmundo Porfirio Garrido Osorio (rúbrica)  
Procurador General de Justicia de la Ciudad de México

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA QUE ENVÍA CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A IMPLEMENTAR PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN POLICIAL, PERICIAL Y MINISTERIAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y HOMOLOGARLOS CON LOS EXPEDIDOS POR LA PGR

Ciudad de México, a 4 de septiembre del 2018.

**Diputado Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados del**  
**Congreso de la Unión**  
**Presente**

De conformidad a la facultad conferida al licenciado Guillermo Orozco Loreto, secretario de Gobierno de la Ciudad de México en los artículos 23, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local y Poderes de la Unión, 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y administrado con el manual administrativo en su apartado de organización de la secretaría de gobierno, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad en fecha 26 de noviembre de 2013; en alcance al similar SG/CEL/RPA1368/2018, por este medio adjunto el oficio 100.551/2018, signado por el maestro Edmundo Porfirio Garrido Osorio, procurador general de Justicia de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por el Senado de la República y comunicado mediante el similar D.G.P.L. 63-II-2-2992.

Cabe señalar que la protección de la información que se adjunta al presente documento queda bajo su estricta responsabilidad, de conformidad con lo señalado por el artículo 68, fracción VI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 22 y 24, fracciones VIII y XXIII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Maestro Roberto Guillermo Campos Fuentes (rúbrica)  
Coordinador de Enlace Legislativo de la Secretaría  
de Gobierno de la Ciudad de México

Ciudad de México, a 30 de agosto de 2018.

**Licenciado Guillermo Orozco Loreto**  
**Secretario de Gobierno de la Ciudad de México**  
**Presente**

En atención al oficio número SG/CEL/PA/185/2018, suscrito por el coordinador de Enlace Legislativo de la Secretaría a su cargo, mediante el cual hace del conocimiento que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión aprobó un punto de acuerdo que, en su parte conducente, señala:

**“Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la y los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas y de los municipios para que implementen protocolos de investigación policial, pericial y ministerial con perspectiva de género, para los delitos cometidos contra las mujeres, así como para homologar dichos protocolos acorde con los expedidos por la Procuraduría General de la República.

(...)”

Al respecto le comunico que de conformidad con los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10 tercer párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, así como los diversos 1, 2, fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la institución es competente para investigar y perseguir los delitos del orden común cometidos en el territorio de la Ciudad de México, funciones que realiza de acuerdo a los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, profesionalismo, imparcialidad y respeto a los derechos humanos.

En octubre de 2011 se publicó el acuerdo A/017/2011 del Procurador General de Justicia, en el que se emite el protocolo de investigación ministerial, policial y pericial del delito de feminicidio, estableciendo lineamientos para la efectiva investigación e integración de este delito y para la debida atención de las personas Víctimas indirectas, ofendidas o testigos.

El protocolo considera la perspectiva de género y enfoque de protección integral y defensa de los derechos humanos de las mujeres como ejes transversales para su diseño y aplicación, reconociendo la urgente imple-

mentación de instrumentos normativos que garanticen a las mujeres el acceso a la justicia.

El 8 de marzo de 2010, mediante el acuerdo A/002/2010 del procurador, se crea la Unidad Especializada en Investigación para la Atención del Delito de Homicidio Doloso en Agravio de Mujeres y Personas con Orientación o Preferencia Sexual por Identidad o Expresión de Género, adscrita a la Fiscalía Central de Investigación para la Atención del Delito de Homicidio. El objetivo principal de la unidad es realizar las investigaciones de delitos cometidos contra mujeres, designando personal especializado y calificado.

Las funciones de la Unidad se fortalecieron mediante el acuerdo A/006/2012, del 17 de mayo de 2012, en el que se reforman los numerales primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, séptimo y noveno. Entre los cambios que se consideraron, está la especialización en la investigación del delito de feminicidio, en la medida en que se reconoce que siendo el feminicidio la expresión más grave de violencia contra las mujeres y la forma más extrema de violación a sus derechos humanos, se requiere de equipos multidisciplinarios y especializados para su atención e investigación.

La agencia especializada opera bajo los lineamientos establecidos en protocolo de investigación ministerial, policial y pericial del delito de feminicidio.

Respecto a la búsqueda inmediata de mujeres, niñas, niños y adolescentes, el 4 de octubre de 2012, fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, el Protocolo para la búsqueda inmediata de personas en situación de extravío o ausencia, en especial de mujeres, niñas, niños y adolescentes, emitido mediante acuerdo número A/0015/2012, del procurador general de Justicia. Este instrumento jurídico tiene como objetivo establecer procedimientos de actuación de las servidoras y los servidores públicos de la Procuraduría que intervienen en la investigación iniciada con motivo de denuncia por extravío o ausencia de personas, en especial de mujeres, niñas, niños y adolescentes, promoviendo la actuación con debida diligencia, por lo que las investigaciones por ausencia o extravío se inician de inmediato.

Asimismo, se cuenta con el acuerdo A/015/2017 del ciudadano procurador general de Justicia en la Ciudad de México, por el que se establece el inicio de carpe-



tas de investigación especial por hechos relacionados con personas no localizadas, extraviadas o ausentes, el cual quedará sin vigencia con la entrada en funciones de la Fiscalía Especializada para la Búsqueda, Localización, e Investigación de Personas Desaparecidas.

Por otro lado, a partir de la publicación en fecha 19 de diciembre del 2017, en la Gaceta Oficial de esta ciudad, del protocolo para la detección, *rapport*, primeros auxilios, protección, atención, búsqueda, localización, rescate y reinserción social de las víctimas de los delitos en materia de trata de personas con fines de explotación sexual de la Ciudad de México, la Procuraduría General de Justicia, continúa implementando acciones tendentes a garantizar en todas las investigaciones se dé cumplimiento al protocolo en comento.

La Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, a través de la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito, brinda atención multidisciplinaria a las víctimas de los delitos a que se refieren los protocolos anteriores, con la finalidad de que estén fortalecidas y puedan enfrentar de manera asertiva la investigación y el proceso penal, así como para que puedan superar los obstáculos.

Lo anterior con la finalidad de lograr su efectivo acceso a la justicia y a la reparación integral del daño, a que nos obliga desde la Ley General de Víctimas y la de Atención a Víctimas para la Ciudad de México.

Asimismo, en fecha 17 de abril del presente año se instaló el Comité Técnico Interinstitucional para la creación e implementación del Protocolo Alba, en donde la Secretaría Técnica estará a cargo del DIF CDMX y se contará con el apoyo de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Con las acciones antes descritas, esta Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, da atención y cumplimiento a lo señalado en el Protocolo en mención.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Maestro Edmundo Porfirio Garrido Osorio (rúbrica)  
Procurador General de Justicia de la Ciudad de México

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA QUE ENVÍA CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE MOVILIDAD, Y DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A IMPLANTAR ESTRATEGIAS COORDINADAS DE MOVILIDAD ENCAMINADAS A GARANTIZAR LA SEGURIDAD PEATONAL Y CICLISTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 4 de septiembre del 2018.

**Diputado Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados del**  
**Congreso de la Unión**  
**Presente**

De conformidad a la facultad conferida al licenciado Guillermo Orozco Loreto, secretario de Gobierno de la Ciudad de México en los artículos 23, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local y Poderes de la Unión, 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y administrado con el manual administrativo en su apartado de organización de la secretaría de gobierno, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad en fecha 26 de noviembre de 2013; por este medio adjunto el oficio SSP/CGA/001498/2018, signado por el asesor del ciudadano secretario, licenciado Miguel Ángel Calleja Ruiz, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar D.G.P.L. 63-II-4-2096.

Cabe señalar, que la protección de la información que se adjunta al presente documento queda bajo su estricta responsabilidad, de conformidad con lo señalado por el artículo 68, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 22 y 24, fracciones VIII y XXIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Maestro Roberto Guillermo Campos Fuentes (rúbrica)  
Coordinador de Enlace Legislativo de la Secretaría  
de Gobierno de la Ciudad de México

Ciudad de México, a 26 de julio de 2018.

**Licenciado Jesús Rodríguez Núñez**  
**Coordinador General de Enlace**  
**Legislativo de la Secretaría de**  
**Gobierno del Distrito Federal**  
**Presente**

En atención al oficio SG/CELIPA1230.1/2017, por medio del cual se remite el diverso D.G.P.L. 63-II-4-2096, suscrito por la vicepresidenta de la Cámara de Diputados, Sharon María Teresa Cuenca Ayala, mediante el cual hace de conocimiento el punto de acuerdo que fue aprobado por dicho órgano legislativo, que a la letra señala lo siguiente:

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Movilidad y a la Secretaría de Seguridad Pública, ambas de la Ciudad de México, a que implementen estrategias coordinadas de movilidad encaminadas a garantizar la seguridad peatonal y ciclista de la Ciudad de México.

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal: artículos 1, 2, fracciones I y II, 17, fracciones I, XIV, XVI, XVIII y 57, fracción V, Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal: artículos 1, 3, fracciones I, y 6, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, artículos 1, 3, numeral 3, 11, fracción XVI.

Al respecto le informo que la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México sigue mantenido dispositivos en ciclo vías y en puntos estratégicos de la Ciudad de México con la finalidad de salvaguardar y garantizar la integridad física de peatones y ciclistas.

Además, le comento que anexo a este oficio encontrará tarjetas informativas de los diferentes dispositivos instalados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo,

Atentamente  
Licenciado Miguel Ángel Calleja (rúbrica)  
Asesor del Ciudadano Secretario

3 de mayo de 2017.

**Dispositivo Ordinario**  
**Corredor Insurgentes**  
**Zona Vial: 3 Oriente**

Evento: Apoyo a la zona vial 2 Insurgentes y Reforma.

Lugar de los hechos: Avenida Insurgentes

**Horario**

Inicio: 7:00 horas.

Término: 21:00 horas.

Responsable: Suboficial J 759167, Canales Corona Rey

Estado de fuerza: Personal: 6, patrullas: 1, Grúa: 00,

**Hechos**

Se estableció un dispositivo de recuperación de vialidades sobre avenida Insurgentes y Reforma, dándole protección y seguridad a los peatones, así como movilidad a las vialidades conflictivas de la zona. Lateral de Reforma Poniente-Oriente e Insurgentes.

Resultados: Garantizar la movilidad peatonal, vehicular, así como la integridad física y patrimonial de la población en general, evitando la alteración al orden público y la comisión de ilícitos.

7 de mayo de 2017.

**Dispositivo Ordinario**  
**Zona Vial: 2 Centro, ciclovías**

Evento.: Ciclovías

Lugar de los hechos: Avenida 20 de Noviembre, Pino Suarez, José María Izazaga, Arcos del Belén y avenida Chapultepec, Delegación Cuauhtémoc.

**Horario**

Inicio: 6:00

Termino: 22:00

Responsables: Policía 916189 Cruz Flores Gilberto

Policía Segundo 860685 González Mendoza Guadalupe

Policía Segundo 829959 Herrera Kenel María del Carmen

Estado de fuerza: Personal: 30; unidades: 03

Hechos: Se establecieron servicios sobre las ciclovías ubicadas en la Delegación Cuauhtémoc, para evitar que vehículos automotores invadan las siguientes vías destinadas exclusivamente para la circulación de los ciclistas:

- 20 de Noviembre (de Izazaga a Plaza de la constitución).
- Pino Suarez (de Izazaga a Plaza de la Constitución).
- Izazaga (de 5 de Febrero a Eje Central Lázaro Cárdenas).
- Arcos de Belén (de López a Balderas).
- Avenida Chapultepec (de Cuauhtémoc a Sevilla).

8 de mayo de 2017.

**Dispositivo Ordinario**  
**Ciclovías**

Zona Vial: 2 Centro

Evento: Ciclovías

Lugar de los hechos: Avenida 20 de Noviembre, Pino Suarez, José María Izazaga, Arcos del Belén y avenida Chapultepec, delegación Cuauhtémoc.

**Horario**

Inicio: 6:00

Termino; 22:00

Responsables: Policía 2° 870188 Gálvez Martínez Valentín.

Policía 2° 829411 Gijón Ortiz Hermenegildo Isaac.

Policía 2° 860685 González Mendoza Guadalupe.

Estado de Fuerza: Personal: 30; unidades: 3.

Hechos: Se establecieron servicios sobre las ciclovías ubicadas en la Delegación Cuauhtémoc, para evitar que vehículos automotores invadan las siguientes vías destinadas exclusivamente para la circulación de los ciclistas:

- 20 de Noviembre (de Izazaga a Plaza de la constitución).
- Pino Suarez (de Izazaga a Plaza de la Constitución).
- Izazaga (de 5 de Febrero a Eje Central Lázaro Cárdenas).
- Arcos de Belén (de López a Balderas).
- Avenida Chapultepec (de Cuauhtémoc a Sevilla).

10 de mayo de 2017.

**Dispositivo Ordinario**  
**Paso Seguro**

Zona Vial: 2 Centro

Evento: Dispositivo fijo de vialidad Paso Seguro

Lugar de los hechos: José María Izazaga y Pino Suárez, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc.

Horario: Inicio 6:00

Término: 22:00

Responsable: Policía segundo 830005 Portillo  
Aguas Elizabeth María Operativo Centro

Estado de Fuerza: Personal: 1

### Hechos

Con la finalidad de salvaguardar la integridad física de las personas y motivar la convivencia entre los peatones, ciclistas y conductores que transitan por el lugar, se implementó el dispositivo Paso Seguro en el cual se coordina la circulación de los vehículos y el paso de los peatones de acuerdo a las luces de los semáforos.

10 de mayo de 2011.

### Dispositivo Ordinario Ciclovías

Zona Vial: 2 Centro

Evento: Ciclovías

Lugar de los hechos: Avenida 20 de Noviembre, Pino Suarez, José María Izazaga, Arcos del Belén y avenida Chapultepec, delegación Cuauhtémoc.

### Horario

Inicio: 6:00

Termino; 22:00

Responsables: Policía 2º 830005 Portillo Aguas Elizabeth María

Policía 2º 829411 Gijón Ortiz Hermenegildo Isaac.

Policía 736400 Reyes Jiménez Balvino.

Estado de Fuerza: Personal: 30; unidades: 3.

Hechos: Se establecieron servicios sobre las ciclovías ubicadas en la Delegación Cuauhtémoc, para evitar que vehículos automotores invadan las siguientes vías

destinadas exclusivamente para la circulación de los ciclistas:

- 20 de Noviembre (de Izazaga a Plaza de la constitución).
- Pino Suarez (de Izazaga a Plaza de la Constitución).
- Izazaga (de 5 de Febrero a Eje Central Lázaro Cárdenas).
- Arcos de Belén (de López a Balderas).
- Avenida Chapultepec (de Cuauhtémoc a Sevilla).

11 de mayo de 2017

### Dispositivo Ordinario Ciclovías

Zona Vial: 2 Centro

Evento: Ciclovías

Lugar de los hechos: Avenida 20 de Noviembre, Pino Suarez, José María Izazaga, Arcos del Belén y avenida Chapultepec, delegación Cuauhtémoc.

### Horario

Inicio: 6:00

Termino; 22:00

Responsables: Policía 916189 Cruz Flores Gilberto Operativo Centro.

Policía segundo 860685 González Mendoza Guadalupe.

Policía segundo 829959 Herrera Kenel María del Carmen

Estado de Fuerza: Personal: 30; unidades: 3

Hechos: Se establecieron servicios sobre las ciclovías ubicadas en la Delegación Cuauhtémoc, para evitar

que vehículos automotores invadan las siguientes vías destinadas exclusivamente para la circulación de los ciclistas:

- 20 de Noviembre (de Izazaga a Plaza de la constitución).
- Pino Suarez (de Izazaga a Plaza de la Constitución).
- Izazaga (de 5 de Febrero a Eje Central Lázaro Cárdenas).
- Arcos de Belén (de López a Balderas).
- Avenida Chapultepec (de Cuauhtémoc a Sevilla).

11 de mayo de 2017

### **Dispositivo Ordinario Paso Seguro**

Zona Vial: 2 Centro

Evento: Dispositivo fijo de vialidad Paso Seguro

Lugar de los hechos: José María Izazaga y Pino Suárez, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc.

Horario: Inicio 6:00

Término: 22:00

Responsable: Policía 916189 Cruz Flores Gilberto, Operativo Centro.

Estado de Fuerza: Personal: 1.

### **Hechos**

Con la finalidad de salvaguardar la integridad física de las personas y motivar la convivencia entre los peatones, ciclistas y conductores que transitan por el lugar, se implementó el dispositivo Paso Seguro en el cual se coordina la circulación de los vehículos y el paso de los peatones de acuerdo a las luces de los semáforos.

DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL EXHORTO A ANALIZAR Y, EN SU CASO, HACER LAS REFORMAS PERTINENTES AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL DISTRITO FEDERAL ANTE EVENTOS DE ORIGEN GEOLÓGICOS

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2018

**Diputado Porfirio Muñoz Ledo  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
Del Congreso de la Unión  
Presente**

De conformidad a la facultad conferida al licenciado Guillermo Orozco Loreto, secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en los artículos 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local y Poderes de la Unión, 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y administrado con el manual administrativo en el apartado de Organización de la Secretaría de Gobierno, publicado en la Gaceta Oficial de esta ciudad en fecha 26 de noviembre de 2013, por este medio adjunto el oficio CDMX/SOBSE/0685/2018, signado por el ingeniero Gerardo Báez Pineda, secretario de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar D.G.P.L.63-II-2-2995.

Cabe señalar que la protección de la información que se adjunta al presente documento queda bajo su estricta responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el artículo 68, fracción VI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 22 y 24, fracciones VIII y XXIII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Maestro Roberto Guillermo Campos Fuentes (rúbrica)  
Coordinador de Enlace Legislativo de la  
Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Ciudad de México, a 4 de septiembre de 2018

**Licenciado Guillermo Orozco Loreto**  
**Secretario de Gobierno de la Ciudad de México**  
**Presente**

Hago referencia al oficio número SG/CEL/PA/166/2018, signado por el coordinador de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite el diverso D.G.P.L.63-II-2-2995, suscrito por la vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con el que se comunica lo siguiente:

**Punto de Acuerdo**

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno de la Ciudad de México para que analice y, en su caso, haga las reformas pertinentes al Reglamento de Construcciones del Distrito Federal ante eventos de origen geológico, con base en principios de resiliencia para los inmuebles.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a que en el análisis y eventual aprobación del paquete económico 2018 para la CDMX, considere dotar de recursos necesarios para la operatividad de las instancias encargadas de protección civil y de la prevención y atención a desastres, así como para el Instituto para la Seguridad de las Construcciones de la Ciudad de México (sic).

En virtud de lo anterior, y de conformidad con el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, se solicitó al director general del Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal, mediante oficios números CDMX/SOBSE/DGAJ/627/2018 y reiterativo CDMX/SOBSE/DGAJ/719/2018, de fechas 25 de abril y 17 de mayo ambos de 2018, diera atención en el ámbito de sus facultades y atribuciones al punto de acuerdo que hoy nos ocupa.

Respecto de lo anteriormente señalado, a través del similar ISCDF/DG/2044/2018, el director general del Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal, hizo de conocimiento lo siguiente:

Respecto al segundo punto de acuerdo, a esta descentralizada se le asignó un presupuesto de 117 millones 752 mil 151 pesos para el presente ejercicio.

El cual incluye:

RECURSOS ETIQUETADOS EN EL TECHO PRESUPUESTAL 2018-COMUNICADO POR LAS SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CDMX CON OFICIO NO. SFCDMX/SE/0193/2018	IMPORTE EN PESOS
2.- INICIO DE LA INSTRUMENTACIÓN DE LA BRECHA DE GUERRERO	20,000,000
3.- ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD DE EDIFICACIONES	18,400,000
4.- FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL ISC	8,149,090
5.- ACTUALIZACIÓN DE NORMAS Y REGLAMENTOS DE CONSTRUCCIÓN	8,000,000
6.- EVALUACIÓN DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE ALTO RIESGO	3,600,000
<b>TOTAL DE RECURSOS ETIQUETADOS</b>	<b>58,149,090</b>

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ingeniero Gerardo Báez Pineda (rúbrica)  
 Secretario de Obras y Servicios

Ciudad de México, a 23 de agosto de 2018.

**Ingeniero Gerardo Báez Pineda**  
**Secretario de Obras y Servicios de la CDMX**  
**Presente**

Por este medio, y en atención a su oficio CDMX/SOBSE/DGAJ/719/2018, mediante el cual hace referencia al oficio número SG/CEL/PA/166/2018, de fecha 16 de abril de 2018, suscrito por el coordinador de Enlace Legislativo de la Ciudad de México, mediante el cual remite para su atención el similar D.G.P.L. 63-II-2-2995, de fecha 10 de abril del año en curso, signado por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a través del solicita se atienda el siguiente

**Punto de Acuerdo**

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno de la Ciudad de México para que analice y, en su caso, haga las reformas pertinentes al Reglamento de Construcciones del Distrito Federal ante eventos de ori-

gen geológico, con base en principios de resiliencia para los inmuebles.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a que en el análisis y el eventual aprobación del paquete económico 2018 para la CDMX, considere dotar de recursos necesarios para la operatividad de las instancias encargadas de protección civil y de la prevención y atención a desastres, así como para el Instituto para la Seguridad de las Construcciones de la Ciudad de México.

En atención a su solicitud para que se de atención por parte de esta descentralizada en el ámbito de sus facultades y atribuciones al punto de acuerdo de mérito.

Al respecto le informo lo siguiente:

Respecto al segundo punto de acuerdo, a esta descentralizada se le asignó un presupuesto de 117 millones 752 mil 151 pesos para el presente ejercicio.

El cual incluye:

RECURSOS ETIQUETADOS EN EL TECHO PRESUPUESTAL 2018-COMUNICADO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DE LA CDMX CON OFICIO NO. SFCDMX/SE/0193/2018	IMPORTE EN PESOS
2.- INICIO DE LA INSTRUMENTACIÓN DE LA BRECHA DE GUERRERO	20,000,000
3.- ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD DE EDIFICACIONES	18,400,000
4.- FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL ISC	8,149,090
5.- ACTUALIZACIÓN DE NORMAS Y REGLAMENTOS DE CONSTRUCCIÓN	8,000,000
6.- EVALUACIÓN DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE ALTO RIESGO	3,600,000
<b>TOTAL DE RECURSOS ETIQUETADOS</b>	<b>58,149,090</b>

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
 Doctor Renato Berrón Ruiz (rúbrica)  
 Director General

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A TRANSPORTE SEGURO DE INFANTES

Ciudad de México, a 4 de septiembre de 2018.

**Diputado Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados**  
**Del Congreso de la Unión**  
**Presente**

De conformidad con la facultad conferida al licenciado Guillermo Orozco Loreto, secretario de Gobierno de la Ciudad de México en los artículos 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones del jefe del gobierno con órganos de gobierno local y Poderes de la Unión, y 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y administrado con el manual administrativo, en el apartado de organización de la Secretaría de Gobierno, publicado en la Gaceta Oficial de la ciudad en fecha 26 de noviembre de 2013, por este medio adjunto el oficio número SSP/ CGA/ 001513/ 2018, signado por el asesor del secretario licenciado Miguel Ángel Calleja Ruiz, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por el Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar DGPL 63-II-5-2978.

La protección de la información que se adjunta al presente documento queda bajo su estricta responsabilidad, conforme a lo señalado en el artículo 68, fracción VI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los artículos 22 y 24, fracciones VIII y XXIII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
 Maestro Roberto Guillermo Campos Fuentes (rúbrica)  
 Coordinador de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 27 de julio de 2018.

**Licenciado Jesús Rodríguez Núñez**  
**Coordinador General de Enlace Legislativo**  
**De la Secretaría de Gobierno**  
**De la Ciudad de México**  
**Presente**

En atención del oficio número SG/ CEL/ PA/ 697/ 2017, por medio del cual se remite el diverso DGPL 63-II-5- 2978, suscrito y firmado por el vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de diputados, diputado Arturo Santana Alfara, mediante el cual hace de conocimiento el punto de acuerdo, aprobado por dicho órgano legislativo, que a la letra señala lo siguiente:

**Primero.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Poder Ejecutivo federal a realizar por las dependencias correspondientes campañas de promoción y difusión sobre la importancia de transportar a los infantes, cuando viajen en carros, en autoasientos o sistemas de retención infantil a fin de promover una cultura de protección del infante.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Poder Ejecutivo federal para que en el Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes Federales se considere la obligación de que los infantes y adolescentes sean transportados en los asientos traseros de los automóviles; o bien, implantar sistemas de retención infantil a fin de proteger al infante, en caso de ocurrir accidentes vehiculares.

**Tercero.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las entidades federativas a regular el uso obligatorio del autoasiento y sistemas de retención infantil para automóviles.

Con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal: artículos 3, numeral 3, fracción I, incisos 1, b y c; 11, fracciones VI, XIII; 26, fracciones I, II y VI; 27, fracciones II, II y VII, Reglamento de Tránsito del Distrito Federal: artículo 38, fracción III, incisos e y e.

Quiero comentarle que, con relación al primer punto del acuerdo, la Subsecretaría de Control de Tránsito de esta dependencia imprimió información referente al tema (los cuales se anexan a este documento) a fin de dar difusión sobre la importancia de transportar a los infantes en el autoasiento o sistemas de retención infantil.

Asimismo, se analiza la posibilidad de dar difusión a los volantes informativos por medio de la página oficial de esta secretaría para dar cumplimiento general a este punto de acuerdo, con objeto de promover la cultura de prevención y protección del infante.

Con relación al punto segundo, es de manifestarse que el exhorto se encuentra regulado en el Reglamento de Tránsito vigente de la Ciudad de México, título cuarto, de las normas de seguridad para la conducción de vehículos, capítulo 1, de las disposiciones de seguridad, en específico, el artículo 39, que a la letra indica:

**Artículo 39.** Los conductores de automóviles que viajen con pasajeros menores de doce años de edad o que midan menos de 1.45 metros de altura deberán asegurarse de que estos ocupen una de las plazas traseras sobre la hilera inmediatamente posterior a los asientos del conductor o del copiloto que cuente con cinturón de seguridad de tres puntos.

Los menores deberán ser transportados en un sistema de retención infantil o asiento elevador debidamente colocado, que cumpla certificación estandarizada, con un sistema de anclaje adecuado, y se ajuste a las características indicadas en el anexo correspondiente al Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México.

Únicamente si el vehículo no cuenta con asiento trasero, los niños podrán viajar en el delantero, siempre y cuando cuenten con espacio suficiente para instalar un sistema de retención infantil acordes con su peso y talla y se desactive el sistema de bolsas de aire.

Los conductores que no cumplan lo establecido en el presente artículo serán sancionados de acuerdo con la tabla de sanciones del artículo 37.

Asimismo, en el anexo 4 del Reglamento de Tránsito se nombran las características que deberán aplicarse en los sistemas de retención infantil.



Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Licenciado Miguel Ángel Calleja Ruiz (rúbrica)  
Asesor del Secretario

Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2017.

**Licenciado Miguel Ángel Calleja Ruiz**  
**Asesor del Secretario**  
**Presente**

Me refiero a su oficio número SSP/ CGA/ 002287/ 2017, con fecha 22 de noviembre de 2017; donde hace referencia al similar SG/ CEL/ PA/ 697/ 2017, en el cual se remite el diverso DGPL 63-II-5-2978, suscrito y firmado por el vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de diputados, diputado Arturo Santa Alfaro, mediante el cual hace de conocimiento el punto de acuerdo, aprobado por dicho órgano legislativo, que a la letra señala lo siguiente:

**Primero.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Poder Ejecutivo federal a realizar por las dependencias correspondientes campañas de promoción y difusión sobre la importancia de transportar a los infantes, cuando viajen carros, en autoasientos o sistemas de retención infantil a fin de promover una cultura de protección del infante.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Poder Ejecutivo federal para que en el Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puente Federales se considere la obligación de que los infantes y adolescentes sean transportados en los asientos traseros de los automóviles; o bien, implantar sistemas de retención infantil a fin de proteger al infante, en caso de ocurrir accidentes vehiculares.

**Tercero.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las entidades federativas a regular el uso de obligatorio del autoasiento y sistemas de retención infantil para automóviles.

Al respecto, le envío *flyers* informativos con relación a los artículos 37, “Silla de seguridad para menores de

edad”; y 39, “Menores de edad en medio de transporte motorizado”, con los lineamientos establecidos en el Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, ahora Ciudad de México.

Sin más sobre el particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
Primer Superintendente Luis Rosales Gamboa (rúbrica)  
Subsecretario de Control de Tránsito

DEL GOBIERNO DE PUEBLA, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A ESTABLECER PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN BRINDAR CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA ALUMNOS, DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LOS PLANTALES EDUCATIVOS DE TODOS LOS NIVELES ESCOLARES

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza,  
a 28 de agosto de 2018.

**Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados**  
**Del honorable Congreso de la Unión**

Avenida Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, código postal 15960, Ciudad de México

**Presente**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 22 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, y en atención al exhorto contenido en el oficio DGPL 63-II-3-2911 de fecha 14 de diciembre de 2017, me permito informar que la directora de Asuntos Jurídicos de la

Secretaría de Educación Pública del estado de Puebla, mediante oficio número SEP-9.1-DAJ/ 2957/ 2018 de fecha 16 de agosto de 2018, informó las acciones que sobre el particular realiza el área en cuyo ámbito de competencia incide la atención del presente asunto.

En tal virtud, y a efecto de que se tenga a esta entidad federativa impuesta respecto del citado exhorto, me permito hacerle llegar copia de la documentación que contiene la información correspondiente.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
Ivonne Betsabeth Mateos Báez (rúbrica)  
Subsecretaria

**Ciudadano César Andrés Hernández Morales**  
**Director General de Asuntos Jurídicos**  
**De la Secretaría General de Gobierno**  
**Presente**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 19 y 71 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública del Estado, en atención a su oficio número SGG/ SJ/ DGAJ/ DPL/ 724/ 2018 de fecha 10 de abril del presente año, por medio del cual solicitó que le informáramos respecto de las actividades realizadas a fin de atender el punto de acuerdo de fecha catorce de diciembre de dos mil diecisiete, signado por la diputada Martha Hilda González Calderón, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por el que: **Único.** La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Educación Pública del gobierno de la República, a la Coordinación Nacional de Protección Civil, al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, a los Poderes Ejecutivos de las entidades federativas y a los municipios, a establecer mecanismos que permitan brindar condiciones de seguridad para el alumnado, docentes y personal administrativo de los planteles educativos de todos los niveles escolares, debiéndose garantizar lo siguiente: 1. La incorporación de la gestión integral de riesgos y la realización de diagnósticos de prevención en materia de seguridad sísmica, estructural y de mantenimiento, como aspectos fundamentales en la construcción y revisión de planteles educativos de todos los

niveles escolares; II. Que las unidades internas de protección civil de los planteles educativos de todos los niveles escolares, cuenten con programas internos de protección civil actualizados, así como brigadas capacitadas y equipadas, y III. La difusión de recomendaciones de protección civil para situaciones de riesgo, mediante su lectura en eventos cívicos celebrados en planteles educativos de todos los niveles escolares"; al respecto le remito el oficio número SEP-3-SES/ 01569/ 18 de fecha 7 de agosto de 2018, signado por la ciudadana Mónica Eloina Barrientos Sánchez, subsecretaria de Educación Superior, así como un CD, mediante el cual envía la evidencia entregada por las Instituciones de Educación Superior relativa al cumplimiento del Punto de Acuerdo supra citado, mismos que se anexan al presente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Rigell Sacnité Hernández Flores (rúbrica)  
Directora de Asuntos Jurídicos

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza,  
a 7 de agosto de 2018.

**Ciudadana Rigell Sacnité Hernández Flores**  
**Directora de Asuntos Jurídicos**  
**De la Secretaría de Educación Pública**  
**Presente**

Sirva el presente para enviar un cordial saludo, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, 17 fracción XV y XVI y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla y en atención a los diversos oficios con los siguientes temas:

- SEP-9.1-DAJ1329 j2018, signado por el senador David Monreal Ávila, en el cual hace referencia a disminuir la incidencia de padecimientos asociados a desórdenes alimenticios, como la anorexia y bulimia.
- SEP-9.1-DAJ/ 1330/ 2018, signado por el senador David Monreal Ávila, en el cual hace referencia a la importancia de la seguridad vial, a fin de reducir el número de muertes asociadas a los accidentes de tránsito.

- SEP-9.1-DAJ/ 1331/ 2018, signado por la diputada Martha Hilda González Calderón, en el cual hace referencia a establecer mecanismos que permitan brindar condiciones de seguridad para el alumnado, docentes y personal administrativo de los planteles educativos.
- SEP-9.1-DAJ/ 13S2/ 2018, signado por diversos diputadas y diputados del honorable Congreso de Puebla, en el cual hacen referencia a los dictámenes que permitan garantizar la seguridad estructural del estado actual que guarda la infraestructura de las instituciones educativas.
- SEP-9.1-DAJ/ 13SS/ 2018, signado por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, en el cual hace referencia a implementar una estrategia nacional de prevención del suicidio, que provea servicios de emergencias psicológicas y de prevención.
- SEP-9.1-DAJ/ 1S33/ 2018, signado por la diputada María Evelia Rodríguez García, que hace referencia a la capacitación en materia de protección civil a alumnos, profesores y personal directivo en las instituciones educativas. SEP-9.1-DAJ/ 2286/ 2018, signado por el senador David Monreal Ávila, en el cual hace referencia a disminuir la incidencia de padecimientos asociados a desórdenes alimenticios, como la anorexia y bulimia.

De lo anterior, me permito remitir, de manera electrónica, la evidencia que nos han entregado las instituciones de educación superior acerca de los programas implantados y próximos a establecerse.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
Mónica Eloina Barrientos Sánchez (rúbrica)  
Subsecretaria de Educación Superior

## Invitaciones

DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA

A cuarto coloquio internacional *Megalópolis y medio ambiente*, que se celebrará el miércoles 26 y el jueves 27 de septiembre, de las 9:30 a las 18:00 horas y de las 9:30 a las 13:00, respectivamente, en el salón Legisladores de la República, situado en el edificio A, segundo piso.

Atentamente  
Doctor Ernesto Alfonso Robledo Leal  
Director General

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Fernando Luis Manzanilla Prieto, PES; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Alberto Esquer Gutiérrez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Ricardo Gallardo Cardona, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM;

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Porfirio Muñoz Ledo, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Mariana Dunyasca García Rojas, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Ana Gabriela Guevara Espinoza, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Lilia Villafuerte Zavala, PRD; Lyndiana Elizabeth Burgarín Cortés, PVEM.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>